

10448
1042

ACTA DE VISUALIZACION Y CAPTURA DE MENSAJES DE IMPRESIÓN

En la ciudad de Huancayo, en las instalaciones del Ministerio Público – Distrito Judicial de Junín ubicadas en Calle Isabel Flores de Oliva, siendo el día 08 de Mayo de 2018, a las 02:30 horas con el representante del Ministerio Público, Dra. Miriam Vilcahuaman Flores, Fiscal Adjunta Provincial de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, Carpeta Fiscal N°2037-2017, procede a llevar a cabo la diligencia con el siguiente resultado:

OBJETO DE LA DILIGENCIA

Conforme a lo dispuesto se procede a la visualización, captura e impresión de mensajes, conversaciones, imágenes y videos de Whats App sostenidas y enviadas entre la menor agraviada y el imputado Crisanto Peñaloza Sedano de los números de celular 967692366 y 996863186; del número 967692366 el celular marca Samsung, con IMEI 357350/07/693975/8 de propiedad del investigado y del número 996863186 de uso de la menor agraviada el celular marca Huawei de color negro.

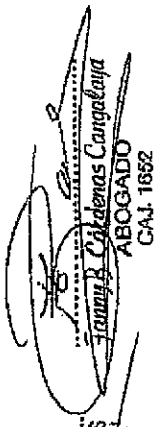
PARTICIPANTES EN LA DILIGENCIA

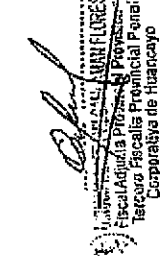
- Dr. Miriam Vilcahuaman Flores, Fiscal Adjunta Provincial de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo.
- Dra. Fanny Betzabeth Cardenas Cangalaya con registro CAJ N° 1652, Defensa Técnica de la representante de la agraviada Noemi Edith Ochoa Quispe
- Dr. Ronald Bastidas Hinostroza con registro CAJ N° 4087, Defensa Técnica del Investigado Crisanto Peñaloza Sedano
- Perito Jhon Navarro Contreras con registro CIP: 162624, Ing. De Sistemas y Computación con DNI: 41732901.
- El imputado Crisanto Sedano Peñaloza, identificado con DNI N° 44999817.

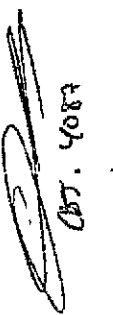
DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

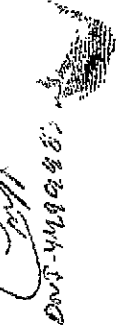
1. Se procede a manipular el celular del señor CRISANTO SEDANO PEÑALOZA, el cual es el numero 967692366, por lo que Ingeniero de Sistemas Jhon Navarro Contreras, intenta tener acceso a dicho celular ingresando una contraseña, visualizando la aplicación de WHATS APP, teniendo de contacto a la menor agraviada el cual es el número 996863186, quien esta registrada como "Deandra Azumi", observando registro de fecha 10 de junio del año 2017, también se advierte una conversación que se inicia con fecha 15 de setiembre del 2017, observándose mensajes entre el contacto "Deandra Azumi" y el contacto "Papi" hasta la fecha 22 de setiembre del año 2017, y después se observa mensajes mandados hacia el contacto "Deandra Azumi" de parte del otro contacto "Papi" sin respuesta del contacto "Deandra Azumi" hasta la fecha del 01 de octubre del año 2017. La misma que fue contrastada con las conversaciones por el whats app realizados entre las partes con las hojas impresas conforme se advierte del acta de fecha 26 de marzo del año 2018 desde la fecha 15 de setiembre del año 2017 hasta el 01 de octubre del año 2017.

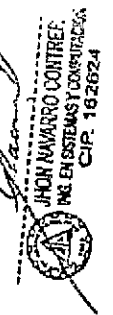
La abogada de la parte agraviada deja constancia que al inicio de esta diligencia el investigado CRISANTO SEDANO PEÑALOZA, de manera literal ha sostenido, que corto todo tipo de conversación con la menor agraviada desde el 26 de agosto del 2017, por haber tenido una pelea


Fanny B. Cardenas Cangalaya
ABOGADO
CAJ. 1652


MIRIAM FLORES
Fiscal Adjunta Provincial Penal
Tercera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huancayo


Dr. 4087


Dr. 41732901


JHON NAVARRO CONTRERAS
ING. DE SISTEMAS Y COMPUTACION
CIP: 162624

239

1049
1043

ii) Video N° 14, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que no es relevante para la investigación.

220/

4050
1044

- o) Video N° 15, de fecha 03 de mayo del año 2017, que contiene dos videos el primero se observa al imputado mandando un beso a la menor agraviada. Y el segundo que se observa a la menor agraviada y a su hermanita donde la agraviada dice te queremos papi. Hay un tercer y cuarto video que es de la misma fecha, los cuales no son relevantes para la investigación.
- p) Video N° 16, de fecha 04 de mayo del año 2017, el mismo que no es relevante para la investigación.
- q) Video N° 17, de fecha 05 de mayo del año 2017, el mismo que no es relevante para la investigación.
- r) Video N° 18, de fecha 10 de mayo del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- s) Video N° 19, de fecha 11 de mayo del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- t) Video N° 20, de fecha 14 de mayo del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- u) Video N° 21, de fecha de mayo del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- v) Video N° 22, de fecha 08 de junio del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- w) Video N° 23, de fecha 11 de junio del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- x) Video N° 24, de fecha 14 de junio del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- y) Video N° 25, de fecha 28 de junio del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- z) Video N° 26, de fecha 29 de junio del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- aa) Video N° 27, de fecha 07 de julio del año 2017, el mismo que no se puede visualizar.
- bb) Video N° 28, de fecha 25 de agosto del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.
- ec) Video N° 29, de fecha 22 de setiembre del año 2017, que contienen dos videos en el primero se observa al imputado que se está grabando diciendo ya estoy subiendo al avión amorcito ya voy pasar por Huancayo, y se observa dos aviones y pasajeros que se dirigen hacia el avión, el mismo que no tiene relevancia para la investigación, el segundo video no tiene relevancia para la investigación.
- dd) Video N° 30, de fecha 29 de setiembre del año 2017, que contienen seis videos, el primero y segundo, tercero y cuarto no son relevantes para la investigación, el quinto video se observa a una persona femenina con un polo de color rosado a rayas y un short jean color celeste

ABUGADO
CAJ 1652
JUAN R. Cárdenas Cangelaya
Fiscal Adjunta Provincial Pto. Huanca
Fiscalía Provincial Pto. Huanca
Corporativa de Huancayo

CAJ. 4084

CAJ. 4084

JHON NAVARRO CONTRERAS
FISCAL EN SISTEMAS Y COMPUTACION
CIP: 162624

247

claro y asimismo a un menor para verse después ver se ve dos menores uno de ellos desnudo recogiendo una piedra de aprox., de dos a tres años, el abogado de la parte imputada deja constancia que fue la filmación fue filmada en un comunidad nativa de Santa Ana. En el sexto video se observa al mismo menor desnudo corriendo de un lugar a otro riéndose y asimismo se grava a la señorita descrita en el video anterior y se vuelve a grabar al menor que le lanzó una piedra jugando. Video que consta de un minuto veintiocho segundos.

es) Video N° 31, de fecha 30 de setiembre del año 2017, el mismo que no tiene relevancia para la investigación.

3. Respecto a la visualización de las tomas fotográficas el Ministerio Público concuerda con las partes que cada uno de las partes hará valer en su momento de acuerdo a sus teorías del caso.

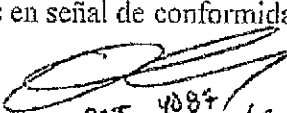
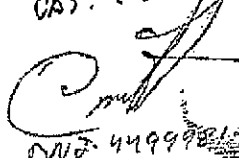
4. Respecto a los emoticones de la misma manera las partes procesales harán valer de acuerdo a sus teorías del caso.

5. Respecto a los audios;

- a) El audio N° 01, de fecha 02 de marzo del año 2017, el cual no se llega a reproducir.
- b) El audio N° 02, de fecha 21 de abril del año 2017, el mismo, que se reproduce y dice el imputado; "hola pedacito de carne porque no me llamas tu mama te ha quitado tu celular y hoy día ya le dije que et devuelva tu celular que tu eres una chica que sabe controlar su carácter.
- c) El audio N° 03, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que dice el imputado; " hola amorcito mañana estas libre para ir al campo dime a ver con vos."
- d) El audio N° 04, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que responde la menor agraviada no.
- e) El audio N° 05, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que el imputado dice solo me ha dicho la palabra que dice no, quiero escuchar más cosas que me digas.
- f) El audio N° 06, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que dice el imputado; aló dime algo de verdad quiero escucharte.
- g) El audio N° 07, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que responde la menor agraviada "no".
- h) El audio N° 08, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que responde la menor, tengo que hacer mi tarea ya chao.
- i) El audio N° 09, de fecha 01 de mayo del año 2017, el mismo que el imputado responde; te amo mucho te extraño te quiero ya descansa has tu tarea.

Con lo que concluye la presente diligencia siendo la fecha y hora señalada líneas arriba. Firmando los intervinientes en señal de conformidad.


FISCAL
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANCAYO
Huanca, 2017 - Huancayo, 2017


CAT. 4084

DNI 44999819

Jenny B. Cárdenas Cangalaya
ABOGADO
CAJ. 1652

JON NAVARRO CONTRER
ING. EN SISTEMAS Y COM.
CIP. 162624

2017